

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 16/10/2020 Folios: 13

Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO

E-2020-009364

Origen: 160/DILOG/DIRECCION DE LOGISTICA

Destinatario: DOCTOR WILSON RUIZ OREJUELA MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Asunto: RESPUESTA NUMERAL 47 SECTOR JUSTICIA RESOLUCIÓN 1 DE 2020 DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) LITERAL C. PARTE RESOLUTIVA. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. PROPOSICIÓN 24 COMÍSIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS

DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020

Doctor **WILSON RUIZ OREJUELA** Ministro de Justicia y del Derecho gestion.documental@minjusticia.gov.co Ciudad

**ASUNTO:** 

Respuesta Numeral 47 Sector Justicia Resolución 1 de 2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Literal C. PARTE RESOLUTIVA. Personas Privadas de la Libertad. Proposición 24 Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Congreso de la República

## Respetada Doctor Ruiz:

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta a la solicitud efectuada el día de hoy, mediante la Dirección de Política Criminal sobre el tema del asunto, en materia de salud, en el marco de lo ordenado para la USPEC en la Ley 1709 de 2014, Artículo 66; aclarando que, en el Sistema de Salud penitenciario y carcelario intervienen varias entidades cuyas competencias y alcances, se encuentran establecidos en la Ley 715 de 2001, los Decretos 2245 de 2015, 1142 de 2016 y 06 4 de 2020, además de las Resoluciones 5159 de 2015 y 3595 de 2016.

Así pues, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Respuesta numeral 47 "Adecuar las condiciones de detención de las personas privadas de libertad particularmente en lo que respecta a alimentación, salud, saneamiento y medidas de cuarentena para impedir el contagio intramuros del COVID-19, garantizando en particular que todas las unidades cuenten con atención médica".

Desde el momento de la declaración de pandemia, la USPEC propendió por generar estrategias de prevención y promoción de la salud en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON, para lo cual elaboró los lineamientos que se describen en la siguiente tabla:

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130

Código: G1-S1-FO-03

www.uspec.gov.co

Vigencia: 25/02/2020 Pagina: 1 de

La justicia es de todos

13



Fecha	Documento	Objetivo	Responsables
17-03-2020	Lineamiento	Orientar al personal de salud que presta	Personal de Salud
		atención intramural en acciones de	Intramural de los ERON
		Prevención y Contención del COVID-19 en	(Médicos, Enfermeras,
		los ERON.	Auxiliares de Enfermería,
			Odontólogos, Higienistas,
			Auxiliares de Enfermería)
22 y 31-03-	Primer y	Reforzar las acciones de Búsqueda activa de	Personal de Salud
2020	segundo	sintomáticos, toma de muestras de	Intramural de los ERON
	Alcance al	laboratorio y aislamiento preventivo, de PPL	(Médicos, Enfermeras,
	Lineamiento	que tuviese que salir de los ERON para	Auxiliares de Enfermería,
	AS .	atender citas médicas necesarias y	Odontólogos, Higienistas,
1		audiencias judiciales, si es el caso.	Auxiliares de Enfermería)
05/06/2020	Lincomionto	Drinder erientesianes repeales nors le	Developed de Calvid Oral
05/06/2020	Lineamiento	Brindar orientaciones generales, para la	Personal de Salud Oral
	Salud Oral	realización de atenciones de urgencia por	Intramural de los ERON
	1	odontología, durante el periodo de	(Odontólogos, Higienistas,
		aislamiento preventivo obligatorio y la	Auxiliares de Odontología)
	11.	emergencia sanitaria por la pandemia SARS-	
		Cov-2 (COVID-19)	

Fuente: USPEC

Así mismo, se acogieron los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones de Ley emitidas por el Gobierno Nacional, las cuales se describen a continuación:

- ✓ 22 marzo de 2020: Lineamientos para Control y Prevención de Casos por COVID-19 para la Población Privada de la Libertad – PPL en Colombia. (Versión No 1) Se anexa documento.
- ✓ 22 marzo de 2020: Resolución 001144 de 2020,"Por medio de la cual se declara el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional INPEC". Consultar en:
  - https://www.inpec.gov.co/institucion/normativa/resoluciones
- ✓ Abril de 2020: Lineamientos para Control y Prevención de Casos por COVID-19 para la Población Privada de la Libertad – PPL en Colombia. Consultar en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS10.pdf
- ✓ Abril de 2020: Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-Cov-2 (COVID-19) en Colombia. Consultar en: https://www.minsalud.gov.co/RID/lineamiento-gestion-muestras-covid-19-t.pdf

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co



Vigencia: 25/02/2020 Código: G1-S1-FO-03 Pagina: 2 de 13



✓ 14 abril de 2020: Decreto 546 de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Consultar en:

https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20546%20DEL%2014%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf

- ✓ 26 mayo de 2020: Resolución 843 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios". Consultar en: <a href="https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20843%20de%202020.pdf">https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20843%20de%202020.pdf</a>
- ✓ 17 junio de 2020: Decreto 858 de 2020 "Por el cual se adiciona el artículo 2.1.5.6 al Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la afiliación de las personas que se encuentren detenidas sin condena o cumpliendo medida de aseguramiento en centros de detención transitoria". Consultar en:

  <a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20858%20DEL%2017%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20858%20DEL%2017%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf</a>
- ✓ 14 julio de 2020: Circular 000036 de 2020 "Planificación y Programación de las Actividades a desarrollar en los ERON, para la recepción de Personas Privadas de la Libertad PPL, condenadas; provenientes de centros de Detención Transitoria (Estaciones de Policía y URI). Consultar en: <a href="https://www.inpec.gov.co/institucion/normativa/resoluciones">https://www.inpec.gov.co/institucion/normativa/resoluciones</a>

En este mismo sentido el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, llevó a cabo unas actividades para la atención de pacientes sospechosos para COVID-19, acordes con la normatividad decretada por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud y de la Protección Social, como se muestra a continuación:

Actividad	Descripción	Frecuencia	Responsable	Documento o Registro
	Realizar búsqueda activa de sintomáticos respiratorios en patios, Consulta ambulatoria	DIARIO	Personal OPS ERON	RIPS actividades Búsqueda activa de Sintomáticos Respiratorios COVID19
Establecer área de aislamiento	En caso de que se detecten casos sospechosos para COVID-19, establecer el área de aislamiento al interior del establecimiento de Reclusión	Una vez se detecten casos sospechosos para COVID19	INPEC, OPS ERON	Informe del Brote

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-F0-03 Vigencia: 25/02/2020 Pagina: 3 de 13





Actividad	Descripción	Frecuencia	Responsable	Documento o Registro
Dejar el paciente en zona aislamiento para pacientes con COVID 19	Ubique el o los pacientes en el área de aislamiento para pacientes con COVID 19 (debe ser una zona diferente a la zona de aislamiento de sintomático respiratorio).	Una vez se detecten Casos sospechosos para COVID19	INPEC, OPS ERON	Historia Clínica
Notificación a Secretaria de Salud correspondiente y a Regional INPEC	Realizar notificación a la Autoridad de Salud Pública del Ente Territorial y a Regional INPEC a la cual pertenece el Establecimiento de Reclusión	Una vez se detecten casos sospechosos para COVID19	INPEC, OPS ERON	Correo electrónico Informe del Brote
Seguimiento a contactos estrechos Secretaría de Salud y diligenciamiento de Ficha de Seguimiento a contactos de casos positivos COVID-19	Realizar estudio de campo y Cerco Epidemiológico por parte de la Autoridad de Salud Pública del Ente Territorial a la cual pertenece el Establecimiento de Reclusión	Una vez sea notificada de casos sospechosos para COVID19	Secretaría de Salud	Acta de Estudio de campo
Reporte de casos sospechosos al FNASPPL, al Coordinador Regional y al Equipo COVID19	Realizar notificación al Coordinador Regional al cual pertenece el Establecimiento de Reclusión y al Equipo COVID19	Una vez se detecten casos sospechosos para COVID19	INPEC, OPS ERON	Correo electrónico Informe del Brote
Activación de IPS Domiciliaria para atención de COVID19 o reemplazo de Personal de Servicios Generales	En caso de que se determine aislamiento preventivo a Talento Humano en Salud, se activa la IPS Domiciliaria para suplir este personal en el ERON, por medio del Contratación de OPS del Consorcio FNASPPL.  En caso de que se determine aislamiento preventivo a personal de Servicios Generales notificar a Equipo COVID19	Una vez se determine el aislamiento preventivo	INPEC, OPS ERON	Correo electrónico Informe del Brote
Atención de pacientes sospechosos por parte de Médico	Valoración Médica a PPL sospechosos y establecimiento de plan de manejo por cada paciente	Una vez se determine como sospechoso para COVID19	Médico	Historia Clínica Ordenes Médicas
Elaboración de Ficha Epidemiológica Infección respiratoria aguda por virus nuevo. Cód. INS 346 Ficha de Notificación Individual	Diligenciamiento completo y legible de la Ficha Epidemiológica Infección respiratoria aguda por virus nuevo. Cód. INS 346 (Diligenciar 3 copias). Verificar información contra SISIPEC	Una vez se determine como sospechoso para COVID19	Médico- Enfermera- Auxiliar de Enfermería- Odontólogo- Auxiliar de Odontología Higienista Oral	Ficha de Notificación Individual Infección respiratoria aguda por virus nuevo Cód. INS 346
Reporte de caso sospechoso en SIVIGILA Evento 346	Diligenciamiento de SIVIGILA Evento 346 de acuerdo a los datos registrados en la ficha de Notificación Individual 346	Una vez se diligencie la ficha Epidemiológica	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	SIVIGILA Archivos Planos

Teléfono: (57) (1) 4864130 www.uspec.gov.co



Código: G1-S1-FO-03 Vigencia: 25/02/2020 Pagina: 4 de 13



Actividad	Descripción	Frecuencia	Responsable	Documento o Registro
Elaboración de Orden de Toma de muestra PCR COVID-19	Ordenar la toma de muestra para estudio de COVID-19, realizando la solicitud origina y dos copias y definiendo si es hisopado o aspirado y realice los registros correspondientes en la historia clínica.	Una vez se determine como sospechoso para COVID19	Médico	Historia Clínica Orden Médica
Elaboración de Listado de Toma de muestra PCR COVID-19	Elaboración de listado de toma de muestras al Laboratorio correspondiente, con información del SISIPEC	Una vez se determinen todos los sospechosos para COVID19	Enfermera-Auxiliar de Enfermería	Listado de pacientes
Envío de listado, ficha de notificación individual y orden Médica del laboratorio de pacientes para toma de COVID19	Envío de listado, ficha de notificación individual y orden Médica del laboratorio de pacientes para toma de COVID19	Una vez se verifiquen fichas, órdenes médicas y listado de todos los sospechosos para COVID19	Enfermera-Auxiliar de Enfermería	Correo electrónico Informe del Brote
Cruce del listado de pacientes con la Base Censal y ADRES y verificación de Ficha de Notificación Individual y orden Médica del Examen	Verificar la legibilidad y completitud de los documentos Verificar que los pacientes estén a cargo del FNAPPL o estén en ADRES Verificar duplicidades en la solicitud Verificar que las Fichas Epidemiológicas estén correctamente diligenciadas Verificar que las Ordenes Médicas estén correctamente diligenciadas	Una vez se reciban fichas, órdenes médicas y listado de todos los sospechosos para COVID19	Laboratorio Clínico	Verificación de Listado
Devolución de Fichas, órdenes o Listado al ERON	Si se presenta alguna inconsistencia en las Fichas, órdenes Listado, el Laboratorio clínico devolverá las fichas al ERON para diligenciamiento correcto; el Laboratorio no procederá a la Toma de la muestra hasta que se subsanen las inconsistencias	Una vez se encuentren inconsistencias en fichas, órdenes médicas o listado de todos los sospechosos para COVID19	Laboratorio Clínico	Verificación de Listado
Toma de muestras	Utilizar los elementos de protección de acuerdo al cuadro Tipo de elementos de protección personal (EPP) recomendado para ser utilizado en el contexto de la enfermedad COVID-19, según el entorno, el personal y el tipo de actividad, realice higiene de manos, salude e identifíquese con el paciente.  Realice toma de hisopado para estudio y confirmación del caso siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud, posteriormente realice retiro delos elementos de protección personal según manual de prevención y control de infecciones, después de estar fuera de la zona de exposición, finalmente realice higiene de manos siguiendo los cinco (5) momentos y realice los registros correspondientes en la historia clínica.	Una vez se cuente con fichas, órdenes médicas o listado correcto de los PPL sospechosos para COVID19	Laboratorio Clínico	Historia Clínica Registro de Toma de Muestras

Teléfono: (57) (1) 4864130 www.uspec.gov.co



Vigencia: 25/02/2020 Código: G1-S1-FO-03 Pagina: 5 de 13



Actividad	Descripción	Frecuencia	Responsable	Documento o Registro
	Realizar embalaje y transporte de la Muestra			
Generación de Resultados	Generación de Resultados por parte del laboratorio Clínico con un plazo máximo de 48 horas luego de tomada la muestra	DIARIO	Laboratorio Clínico	Listado de Procesamiento de Muestras
Envío de Resultados en PDF por parte del Laboratorio al ERON, a Coordinación regional INPEC , con copia a Equipo COVID-19	Envío inmediato de Resultados en PDF por parte del Laboratorio al ERON, a Coordinación regional INPEC, con copia a Equipo COVID-19 Posteriormente entrega de resultados en físico al ERON	DIARIO	Laboratorio Clínico	Correo electrónico Resultados en físico
Envío de Resumen Diario a <sub>7</sub> Enfermera Auditora	Envío de Resumen Diario a Enfermera Auditora 8:00 pm	DIARIO	Laboratorio Clínico	Resumen de Resultado de Laboratorios Base de Casuística
Consolidación y envío de Boletín Diario	Consolidación y envío de Boletín Diario 9:00 am día siguiente al Gerente del Consorcio FNASPPL	DIARIO	Enfermera Auditora Equipo COVID19	Boletín Diario
Envío de Boletín Diario a USPEC, INPEC, Coordinadores Regionales	Envío de Boletín Diario a USPEC, INPEC, INPEC Regionales, Coordinadores Regionales por parte del Gerente del Consorcio FNASPPL	DIARIO	Gerente o Enfermera Auditora Equipo COVID19	Boletín Diario
Recepción de resultados por parte del ERON	Recepción de resultados por parte del ERON	DIARIO	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	Correo electrónico
Notificación en SIVIGILA resultados de Examen	Actualizar en SIVIGILA el resultado del examen en cada paciente	DIARIO	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	SIVIGILA Archivos Planos
Notificación a Secretaria de Salud correspondiente y a Regional INPEC de los resultados	Realizar notificación a la Autoridad de Salud Pública del Ente Territorial y a Regional INPEC a la cual pertenece el Establecimiento de Reclusión de los resultados de Laboratorio	DIARIO	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	Correo electrónico Informe del Brote
Notificación en SegCOVID19	Ingresar en SegCOVID19 los casos positivos	DIARIO	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	SegCOVID19
Realizar Valoración Médica periódica	Realizar valoración médica a diario para detectar nuevos signos y síntomas o desestabilización de pacientes y dar el manejo a cada caso	DIARIO	Médico	Historia Clínica
Realizar Notificación Inmediata en casos moderados o graves o fallecimiento	Notificar casos de IRA leve o grave Diligenciar Anexo 2 o 3 Resolución 3047 de 2008 Notificar fallecimiento	Una vez se presentan casos que cambian a moderado o grave o fallecimiento	Médico	Anexo 2 o 3 Resolución 3047 de 2008 Resumen de Historia Clínica

Teléfono: (57) (1) 4864130 www.uspec.gov.co



Vigencia: 25/02/2020 Código: G1-S1-FO-03 Pagina: 6 de 13



Actividad	Descripción	Frecuencia	Responsable	Documento o Registro
Activar el Contac Center para Referencia del paciente	Notificar casos de IRA leve o grave al Contac Center Remitir Anexo 2 o 3 Resolución 3047 de 2008 y resumen de Historia Clínica	Una vez se presentan casos que cambian a moderado o grave	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	Correo electrónico enviando Anexo 2 o 3 Resolución 3047 de 2008 y Resumen de Historia Clínica al Contac Center
Remisión del paciente	Realizar todas las acciones para la remisión del paciente	Una vez se presentan casos que cambian a moderado o grave  Médico- Enfermera- Auxiliar de Enfermería		Historia Clínica
Actualización de SegCOVID19	Actualizar en SegCOVID19 el cambio de estado del paciente moderado o grave o fallecimiento	DIARIO	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	SegCOVID19
Muestra de Control	Una vez se defina que el paciente cuenta con criterios para la toma de segunda muestra, se repiten los puntos 9 a 22 (Mayor de 70 años, Antecedentes de Enfermedades crónicas, inmunosupresión)	Una vez se defina segunda muestra de PCR	Enfermera- Auxiliar de Enfermería- Médico- Laboratorio clínico	Ficha Epidemiológica Infección respiratoria aguda por virus nuevo. Cód. INS 346 Ficha de Notificación Individual Infección respiratoria aguda por virus nuevo SIVIGILA Historia Clínica Listado de pacientes Orden Médica
Notificación en SIVIGILA resultados de Examen de control	Actualizar en SIVIGILA el resultado del examen en cada paciente	DIARIO	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	SIVIGILA Archivos Planos
Iniciar tiempo de aislamiento si la muestra es positiva nuevamente	Iniciar nuevo aislamiento por 14 días si la segunda muestra es positiva, empieza aislamiento día cero	DIARIO	Médico	Historia Clínica
Realizar Valoración Medica para el alta del aislamiento	Valorar el paciente y verificar resultado de segunda muestra en caso de que haya sido tomada	DIARIO	Médico	Historia Clínica
Actualización de egCOVID19	Actualizar en SegCOVID19 paciente recuperado	DIARIO	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	SegCOVID19
Disponer del cadáver en la zona determinada del ERON para este fin	En caso de presentarse fallecimiento de paciente por COVID19 al interior del establecimiento, dar manejo del cadáver de acuerdo al protocolo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social	Una vez se presente el fallecimiento	Enfermera-Auxiliar de Enfermería	SegCOVID19
Realizar toma de muestra postmortem	En caso de presentarse fallecimiento de paciente por COVID19 al interior del establecimiento, realizar la toma de la muestra postmortem de acuerdo al protocolo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social	Una vez se presente el fallecimiento	Médico-Laboratorio Clínico	SegCOVID19

Teléfono: (57) (1) 4864130 www.uspec.gov.co



Vigencia: 25/02/2020 Código: G1-S1-FO-03 Pagina: 7 de 13



Actividad	Descripción	Frecuencia	Responsable	Documento o Registro
Realizar capacitación y seguimiento al Diligenciamiento de SIVIGILA	Brindar capacitación y Verificar el diligenciamiento de SIVIGILA y Fichas Epidemiológicas con apoyo de Coordinadores Regionales	DIARIO	Enfermera Auditora	SIVIGILA Cuadro de control de SegCOVID19-SIVIGILA
Realizar capacitación y seguimiento al Diligenciamiento de SegCOVID19	Brindar capacitación y Verificar el diligenciamiento de SegCOVID19 y Fichas de seguimiento COVID19 con apoyo de Coordinadores Regionales	DIARIO	Enfermera Auditora	SegCOVID19 Cuadro de control de SegCOVID19-SIVIGILA
Realizar Reportes de Información de COVID19 de Acuerdo a la Circular 10 de la Supersalud	Consolidar y realizar reportes de Información de COVID	DIARIO	Enfermera Auditora	Formatos 14 y 15 Circular 10 de 2020
Reuniones de Concertación de acciones ante Casos de COVID19 sospechosos o positivos	Asistir o concertar reuniones para establecer las acciones a desarrollar cuando se detecten casos positivos o sospechosos de COVID19	DIARIO	Secretarias de Salud, Director del ERON, Coordinador Regional, Epidemiólogo del Consorcio, Enfermera Auditora	Correo electrónico o Comunicación Oficial
Asistencia a COVE	Asistencia a convocatorias de COVE citadas	Cada vez que cite el Ente Territorial	Secretarias de Salud, Coordinador Regional, Equipo COVID 19 Consorcio FASPPL	Acta de COVE
Emisión de Conceptos Epidemiológicos	Emitir Conceptos Epidemiológicos acerca del manejo de los brotes en cada establecimiento	Cada vez que sea solicitado	Médico Epidemiólogo	Concepto Epidemiológico

Fuente: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL - Corte: octubre de 2020

## Ejecución de Recursos para la atención de la emergencia sanitaria:

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad, es una cuenta especial constituida por los recursos del Presupuesto General de la Nación, en este marco, ha destinado recursos propios para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 en los ERON, conforme las instrucciones impartidas por el Consejo Directivo de dicho Fondo.

Cabe anotar que, a la fecha, el Fondo Nacional de Salud no ha recibido recursos adicionales provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) u alguna otra fuente adicional al Presupuesto General.

Ahora bien, de los recursos propios del Fondo Nacional de Salud, se han destinado un total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.425.845.657), discriminados así:

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co



Código: G1-S1-FO-03 Vigencia: 25/02/2020 Pagina: 8 de 13



Servicios de Salud		prometido	%
Insumos Medico Quirúrgicos y EPP	\$	11.122.363.950	57,3%
Laboratorio clinico Pruebas PCR COVID 19	\$	5.736.234.000	29,5%
servicio de Asepsia Areas de Sanidad	\$	199.148.608	1,0%
Ser. Domiciliarios Med. Especializados	\$	1.013.876.308	5,2%
Servicios de Salud	\$	18.071.622.866	93,0%
		22	9%
Ordenes de Prestación de servicios y Logistica			
Talento Humano en Salud - OPS	\$	1.219.612.981	6,3%
Operación Logistica	\$	134.609.810	0,7%
Ordenes de Prestación de servicios y Logistica	\$	1.354.222.791	7,0%
100		N 1	
TOTAL	\$	19.425.845.657	100,0%

Fuente: Consorcio FAS PPL - Corte: agosto 31 de 2020

## Acciones administrativas para hacer frente a la pandemia:

Desde el momento de la declaración de pandemia, la USPEC en coordinación interinstitucional con INPEC, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud y Consorcio, propendió por generar acciones estratégicas de prevención y promoción de la salud en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON, para lo cual realizó las siguientes actividades:

- Marzo 13 de 2020: en sesión del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud, se instruyó al Consorcio fiduciario para que realizara el abastecimiento de insumos como Alcohol Gliserinado, jabón líquido, tapabocas, elementos de protección personal para la PPL y el personal médico que labora en los ERON, entre otros y la ampliación de la planta de profesionales de la salud aprobada.
- ➤ Marzo 17 de 2020: Con base a los Lineamientos para manejo de COVID-19, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, de la fecha, la USPEC elaboró un lineamiento para la PPL el cual se entregó al Consorcio, para que fuese puesto en práctica con el personal de salud que presta sus servicios profesionales de forma intramural.
  - El lineamiento se actualizó con dos versiones posteriores a la del 17 de marzo, en los cuales se hizo hincapié en la importancia de desarrollar actividades de Búsqueda activa de sintomáticos, toma de muestras de laboratorio y aislamiento preventivo, de PPL que tuviese que salir de los ERON para atender citas médicas necesarias y audiencias judiciales, si es el caso.
- Aislamiento de la PPL con COVID-19: En dicho lineamiento, se establecieron además las condiciones para el aislamiento de las PPL con diagnóstico positivo, para lo cual, el INPEC en coordinación con los Prestadores de servicios de salud, dispuso lugares al interior de los ERON con contagio, para aislar los casos positivos por el término establecido por el Ministerio de Salud y

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co



Código: G1-S1-F0-03 Vigencia: 25/02/2020 Pagina: 9 de 13



la OMS, en tanto continúen estables en el desarrollo de la infección por COVID-19; de llegarse a complicar el estado de salud de alguno de los casos en aislamiento, se deberá remitir al centro de salud más cercano, en el nivel de complejidad más adecuado para el tratamiento de las patologías derivadas de dicha infección, dado que los ERON solo pueden garantizar la atención en salud de baja complejidad.

➤ Abril 6 de 2020: La USPEC contrató a la empresa AMERICAN CARPAS 1 S.A.S, para el suministro e Instalación de carpas totalmente cubiertas, estilo dos aguas para los ERON a cargo del INPEC, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas coordinadas con el INPEC.

Las denominadas "carpas", son Unidades básicas de atención primaria –UBAP suministradas, ante la necesidad de expandir la capacidad resolutiva del ERON en cuanto a la atención en salud a la PPL con diagnóstico de COVID-19 positivo. Y fueron adquiridas por la USPEC para los Establecimientos penitenciarios, conforme a los requerimientos técnicos emitidos por el INPEC, para su compra y distribución priorizada inicialmente en 30 ERON.

- ➤ Abril 23 de 2020: La USPEC contrató a la empresa SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.S. S Y D COLOMBIA S.A., para suministrar los elementos médicos y los muebles hospitalarios necesarios a los ERON a cargo del INPEC, para la atención de la población privada de la libertad en riesgo o afectada por la Pandemia por COVID-19.
- ➤ Abril 27 de 2020: La USPEC suscribió contrato con INVERSIONES BANER S.A.S, para la prestación del servicio de desinfección de virus y bacterias para los ERON a cargo del INPEC, de acuerdo con las características señaladas.

Cabe anotar, que a través del Consorcio se viene garantizando la limpieza y desinfección del área de sanidad de los ERON, mediante contrato suscrito con la empresa CLEANER S.A., para la prestación de servicios de limpieza, desinfección y recolección de residuos en las áreas de sanidad y áreas de aislamiento en los ERON a cargo del INPEC.

Como medida de intensificación, el día 17 de marzo de 2020 el prestador presentó protocolo de limpieza, desinfección y recolección de residuos, el cual ha implementado en todos los Establecimientos Carcelarios; todo ello, acorde con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

➤ Principio de Articulación: Es importante mencionar que la coordinación de la atención en los ERON, se da bajo los criterios de articulación pre existentes entre la USPEC y el INPEC, en materia de salud, lo cual permite que la USPEC instruya al Consorcio Fiduciario para que se dé aplicación inmediata de los protocolos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a través del personal de salud que presta sus servicios al interior de los ERON.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co



 Código: G1-S1-FO-03
 Vigencia: 25/02/2020
 Pagina: 10 de 13



Se debe resaltar que en el sistema de salud de la PPL intervienen varias entidades y de su correcta articulación, radica la eficacia en la atención en salud, y, para ello se viene realizando trabajo articulado entre USPEC, INPEC, Consejo Directivo, Consorcio, entes Territoriales y las diferentes entidades con interés en esta población.

## Número de personas infectadas, fallecidas, recuperadas por ERON:

Para la toma de muestras de laboratorio clínico, el Consorcio por instrucción de la USPEC, tiene contratado a cuatro (4) Laboratorios con cobertura regionalizada: COLCAN, FALAB, SYNLAB y PROLAB.

A continuación, se adjunta el resumen de información acerca de las pruebas RT-PCR tomadas por los Laboratorios, para la detección del virus SARS-CoV-2 y el resumen de información acerca de los pacientes Infectados, fallecidos y recuperados, con corte al 15/10/2020:

NO.	ERON	Total pruebas realizadas	Positivos	Negativos	Espera de resultados	Fallecidos
1	CMBSA Barranquilla La Modelo	71	1	65	5	0
2	EPMSC Buenaventura	33	1	32	0	0
3	EP Florencia Las Heliconias	637	1	635	1	0
4	EPMSC Tamesis	4	1	3	0	0
5	EPMSC Zipaquirá	1	1	0	0	0
6	EPMSC Yarumal	19	1	18	0	0
7	EPMSC Villavicencio	955	1	918	36	2
8	EPAMCAS COMBITA	1556	2	1544	10	0
9	EPAMS Girón	95	2	93	0	0
10	EPMSC Tierralta	97	2	90	5	11
11	EPMSC Cáqueza	3	3	0	0	0
12	EPMSC Sogamoso	112	3	102	7	1
13	EPMSC Yopal	32	4	28	0	0
14	Guaduas La Esperanza	104	4	100	0	0
15	EPMSC Medellín	385	4	381	0	3
16	COPED Pedregal	526	4	519	3	1
17	EPMSC Silvia	20	5	15	0	0
18	EPMSC Santander de Quilichao	61	5	56	0	0
19	EPMSC Cali	879	6	867	6	10
20	EPMSC Ocaña	68	6	38	24	0

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co



Código: G1-S1-FO-03 Vigencia: 25/02/2020 Pagina: 11 de 13



NO.	ERON	Total pruebas realizadas	Positivos	Negativos	Espera de resultados	Fallecidos
21	EPMSC Cartagena	449	6	441	2	2
22	EPMS San Gil	70	8	24	38	0
23	CPMS Chiquinquirá	70	9	10	51	0
24	COJAM Jamundí	275	11	264	0	2
25	EPMSC Calarcá	20	11	8	1	0
26	RM Bogotá	638	15	623	0	2
27	CPMSPTR Puerto Triunfo	193	15	178	0	0
28	CPMS Bogotá La Modelo	368	15	294	59	3
29	Acacías Penitenciaría	1209	15	1178	16	0
30	Acacías Colonia	135	16	119	0	0
31	COIBA Ibagué	955	17	930	8	13
32	EPMSC Pamplona	63	18	45	0	0
33	COBOG Bogotá (Picota)	2357	18	2339	0	13
34	EPAMSCAS Valledupar	114	20	61	33	0
35	CPAMSPA La Paz	456	24	432	0	1
36	EPMSC Cartago	26	25	1	0	0
37	EPMSC Puerto Berrío	28	28	0	0	0
38	EPMSC Salamina	64	30	3	31	0
39	COCUC Cúcuta	166	31	62	73	4
40	EPMSC Neiva	208	57	146	5	0
41	CPMS Bucaramanga La Modelo	289	60	53	176	5
42	EPMSC Florencia (Cunduy)	174	85	27	62	4
43	EPMSC Pitalito	310	102	144	64	4
44	EPMSC San Andrés	147	125	22	0	0
45	EPMSC Puerto Boyacá	162	133	29	0	0
46	Armenia (Reclusión)	135	135	0	0	0
	TOTAL	14604	1086	12937	716	87*

Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento INPEC

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130 www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-F0-03 Vigencia: 25/02/2020 Pagina: 12 de 13



sticia Minjusticia

<sup>\*</sup> Dentro del parte de los 87 fallecidos se incluye 2 de EPMSC Pasto, 1 de CPAMSPAL Palmira, 1 de CEPAMSPY Popayán, 1 de EPMSC Leticia, 1 de Paz de Ariporo, 1 de Tulua, 1 de Santa Marta, 3 de Barranquilla (El Bosque), 3 de Granada y 1 de Valledupar mediana, los cuales no figuran en el presente reporte toda vez que estos ERON ya no presentan contagio de PPL con COVID-19.



Finalmente, se debe reconocer que, ante la intempestiva emergencia sanitaria, para la cual, ninguna Nación estaba preparada, se han debido direccionar recursos para la atención urgente de la misma, que no habían sido contemplados generando déficit en algunos rubros. Igualmente, la escasez de elementos de protección personal, así como los recomendados para el autocuidado por partes de las autoridades sanitaria, las restricciones de movilización y la complejidad para lograr vincular Talento Humano en Salud en un escenario diferencial como es el intramural fueron retos que ha venido superando las entidades responsables de la prestación del servicio de salud a la PPL.

Sin embargo, el Gobierno Nacional está comprometido con el avance en la mitigación de la citada emergencia y acciones directas que permitan contrarrestar los efectos de salud, financieros y presupuestales, para lo cual, particularmente con la PPL, esta entidad en coordinación con los demás actores integrantes del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud.

Con lo anterior, se evidencia que desde la USPEC se adecuaron las condiciones de detención de las personas privadas de libertad para enfrentar la emergencia sanitaria, ante el alto riesgo de contagio intramuros del COVID-19, garantizando así, que todas las unidades de atención primaria –UAP, cuenten con la atención en salud necesaria.

Sin ser otro el particular de la presente, me suscribo reiterando el compromiso que tiene esta entidad, con las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC, especialmente en tiempos de la actual pandemia que azota al mundo.

Cordialmente.

RAFAEL IGNACIO RESTREPO SALCEDO

Director de Logística (E)

Elaboró: Ruta: Javier Enrique Rojas Hurtado – Coordinador Grupo de Salud

G:\Mi unidad\Trabajo en Casa USPEC\Comunicaciones\Respuesta MJD Num 47 Res1\_2020 CIDH sobre PPL Proposición 24 Comisión DDHH

Congreso.docx

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co



Código: G1-S1-FO-03 Vigencia: 25/02/2020 Pagina: 13 de 13